





H Ayuntamiento Constitucional de
Ecatepec de Morelos, 2022-2024.
Dirección de Medio Ambiente y Ecología
Av. Prolongación Agricultura S/N, Tata Félix,
Ecatepec de Morelos, Estado de México, 55000.
Teléfono 55 5116 7837

Dirección de Medio Ambiente y Ecología
Octubre 2022

Impreso y hecho en Ecatepec de Morelos

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	7
II. OBJETIVOS DEL MANUAL.....	8
III. MARCO JURÍDICO	9
IV. MISIÓN Y VISIÓN.....	10
V. DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS	11
1. Poda, derribo, trasplante y/o retiro de tocones de arbolado urbano (Público y privado)	11
1.1. Propósito	11
1.2. Alcance.....	11
1.3. Referencias	11
1.4. Responsabilidades	11
1.5. Definiciones	12
1.6. Métodos de trabajo	12
a) Políticas lineamientos	12
b) Descripción de actividades	14
c). Diagrama de flujo.....	15
2. Denuncia ambiental y/o de maltrato animal	16
2.1. Propósito	16
2.2. Alcance.....	16
2.3. Referencias	16

2.4.	Responsabilidades	16
2.5.	Definiciones	17
2.6.	Métodos de trabajo	18
a)	Políticas lineamientos	18
b)	Descripción de actividades	19
c)	Diagrama de flujo.....	19
d)	Formatos	21
3.	Registro de aguas residuales.....	22
3.1.	Propósito	22
3.2.	Alcance	22
3.3.	Referencias	22
3.4.	Responsabilidades	22
3.5.	Métodos de trabajo	23
a)	Políticas lineamientos	23
b)	Descripción de actividades	25
c)	Descripción de Actividades.....	26
d)	Formatos	27
4.	Constancia de no inconveniencia ambiental	32
4.1.	Propósito	32
4.2.	Alcance	32
4.3.	Referencias	32

4.4.	Responsabilidades	32
4.5.	Definiciones	33
4.6.	Métodos de trabajo	33
a)	Políticas lineamientos	33
b)	Descripción de actividades	34
c)	Diagrama de flujo.....	35
d)	Formatos	36
5.	Registro de emisiones a la atmósfera	38
5.1.	Propósito	38
5.2.	Alcance	38
5.3.	Referencias	38
5.4.	Responsabilidades	38
5.5.	Definiciones	39
5.6.	Métodos de trabajo	39
a)	Políticas lineamientos	39
b)	Descripción de actividades	40
c)	Diagrama de Flujo	41
d)	Formato Registro de Emisiones a la atmósfera.....	42
6.	Incidencias.....	46
6.1.	Propósito	46
6.2.	Alcance	46

6.3.	Referencias	46
6.4.	Responsabilidades	46
6.5.	Definiciones	47
6.6.	Métodos de trabajo	47
a)	Políticas lineamientos	47
b)	Descripción de actividades	48
c)	Diagrama de Flujo	49
d)	Formato Registro de Incidencia	¡Error! Marcador no definido.

I. INTRODUCCIÓN

El Manual de Procedimientos de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología es un instrumento procedimental y administrativo sustentado con la normatividad legislativa vigente que permite ofrecer mejor atención con los contribuyentes y a la ciudadanía en general referente a los trámites y servicios en materia ambiental municipal; dicho documento debe contemplar, en forma ordenada y sistemática las funciones y atribuciones que conforme a las leyes y reglamentos en materia ambiental otorgan a esta Dirección, así como una estructura orgánica que permite a los servidores públicos adscritos a esta dependencia involucrarse con pleno conocimiento de la materia y seguir un proceso interno de dicha prestación de servicios de manera rápida y eficaz.

Este manual está orientado al personal de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, así como a los agentes externos a dicha instancia gubernamental que estén interesados en conocer su estructura organizacional y de los servicios públicos que le corresponden a esta Dirección.

De igual manera se puede tomar como base para conocer los perfiles requeridos en cada una de las áreas, con la finalidad de garantizar la correcta aplicación de los procedimientos



II. OBJETIVOS DEL MANUAL

General

Vigilar la correcta aplicación de la normatividad ambiental y ecológica, con base en las políticas que rigen a nuestro municipio en materia ambiental, fortaleciendo las acciones de las instancias estatales y federales, promoviendo una sociedad concientizada sobre la importancia de la conservación, restauración, protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.

Específicos

- Guiar y ejemplificar el correcto orden de cómo deben integrarse e ingresar las solicitudes de trámites y servicios en materia ambiental, de los cuales esta Dirección tiene potestad; siendo un requisito que sirva de apoyo, al personal que dará seguimiento a la solicitud, durante la toma de decisiones para poder emitir los registros y/o permisos solicitados.
- Agilizar los trámites y reducir los tiempos de evaluación para otorgar los registros y permisos solicitados.
- Prevenir actos de corrupción.



III. MARCO JURÍDICO

Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115 Constitucional;
- Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, reformas y adiciones.
- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Estatales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Quinto, Capítulo Tercero, Artículos 122, 123, 124 y 125; Gaceta de Gobierno del Estado de México, que reforma y adiciona la del 31 de octubre de 1917, reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título I, Capítulo Primero, Artículo 3, Capítulo Tercero, Artículo 31.
- Ley General de Agua para el Estado de México y Municipios.
- Ley del Cambio Climático del Estado de México.
- Código para la Biodiversidad del Estado de México Artículo 1.1 Fracción III, Artículo 1.2 Fracciones II, IV, VII.
- Reglamento del Código para la Biodiversidad del Estado de México.
- Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017.
- Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-019-SeMAGEM-DS-2017.
- Código Financiero para el Estado de México y Municipios
- Ley de Ingresos del ejercicio fiscal vigente

Municipales

- Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2022, Título Séptimo. De la organización y Funcionamiento del Gobierno Municipal, Capítulo II. De las Comisiones, Delegaciones, Consejos de Participación Ciudadana y demás entes auxiliares del H. Ayuntamiento y Título Decimo Primero. De las Direcciones, Capítulo XI. De la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.
- Reglamento de Conservación y Protección al Medio Ambiente del Municipio de Ecatepec de Morelos

IV. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Cuidar del Medio Ambiente aplicando políticas públicas y las medidas necesarias para que la población haga conciencia de la importancia que implica preservar nuestro entorno, desde la calidad del aire, agua y suelo, así como la importancia de resguardar la flora, fauna y especies endémicas que transiten por nuestro municipio, fomentando una Educación Ecológica con los habitantes del municipio de Ecatepec.

Visión

Alcanzar un entorno donde prevalezca la igualdad y armonía entre los habitantes y la naturaleza, controlando los entornos contaminantes que se encuentran en las unidades económicas, así como el equilibrio de la flora y fauna, logrando transformar nuestro entorno municipal.



V. DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS

1. Poda, derribo, trasplante y/o retiro de tocones de arbolado urbano (Público y privado)

1.1. Propósito

Procesar las solicitudes ciudadanas y cumplidos los requisitos señalados en el formato correspondiente; emitir la respuesta correspondiente para actividades de poda, derribo, trasplante y/o retiro de tocones de arbolado en espacios comunes o al interior de predios particulares; considerando lo que resulte del dictamen técnico que esta autoridad realizará.

1.2. Alcance

Ciudadanía en general, unidades económicas y/o grupos jurídico colectivos, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Protección Civil y Bomberos, Dirección de Medio Ambiente y Ecología.

1.3. Referencias

- Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2022, Título Séptimo. De la organización y Funcionamiento del Gobierno Municipal, Capítulo II. De las Comisiones, Delegaciones, Consejos de Participación Ciudadana y demás entes auxiliares del H. Ayuntamiento y Título Decimo Primero. De las Direcciones, Capítulo XI. De la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.
- Reglamento de Conservación y Protección al Medio Ambiente del Municipio de Ecatepec de Morelos

1.4. Responsabilidades

- Es responsabilidad del Departamento Manejo de Arbolado Urbano de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología la recepción de solicitudes, dictaminación y generación de permisos.
- Es responsabilidad de la Subdirección de Conservación y Restauración Ecológica revisar y dar visto bueno de este procedimiento.
- Es responsabilidad de la Directora de Medio Ambiente y Ecología la revisión y aprobación de este procedimiento.

1.5. Definiciones

- **Arbolado Urbano:** Árboles que crecen dentro de los límites de la propiedad pública o privada en una población, municipio o ciudad considerado como suelo urbano.
- **Autorización:** Documento emitido por la Secretaría o ayuntamiento a través del cual se permite la actuación, basada en un dictamen, para realizar las labores de poda, derribo, trasplante y/o sustitución de árboles.
- **Derribo:** Corte de un árbol desde la base, vivo o muerto.
- **Dictamen:** Documento de validez jurídica y administrativa sustentado en elementos científicos y técnicos con base en las ciencias biológicas, forestales, arboricultura y carreras afines a las ciencias naturales, elaborado por una persona capacitada y acreditada por una institución reconocida en el área de arboricultura que determina las condiciones del árbol.
- **Medidas de compensación:** Acciones que deberá ejecutar el promovente para resarcir el deterioro ocasionado por la obra o actividad proyectada, en un elemento natural distinto al afectado, cuando no se pueda restablecer la situación anterior en el elemento dañado.
- **Poda:** Actividad que consiste en la supresión de ramas en un árbol ya sean vivas, enfermas o muertas, rotas o desgajadas.
- **Trasplante:** Acción de trasladar y establecer una planta de un lugar a otro.
- **Tocón:** La parte del tronco del árbol que queda anclado al suelo después de su derribo.

1.6. Métodos de trabajo

a) *Políticas lineamientos*

- Para la integración del expediente el solicitante deberá incluir la siguiente documentación:

Personas Físicas:

- Escrito libre de solicitud dirigido al Presidente Municipal.
- Copia de documento que acredite su persona (INE, Pasaporte).
- Copia de documento que acredite la propiedad de donde se pretende hacer los trabajos (Recibo de Agua, predial, contrato de compraventa, o escritura).
- Croquis de ubicación.

- De 3 a 4 fotografías del árbol (es) solicitados para dichas actividades donde se observe el árbol completo en distintas perspectivas, así como de los daños que presenta o factores de riesgo por los que se ingresa la solicitud.
- En caso de ser un trámite a nombre de terceras personas, el solicitante deberá anexar a lo anterior, una carta poder (original) donde el propietario externe su autorización al solicitante de poder realizar dicho trámite a su nombre, junto con copia de una identificación oficial de ambas partes.
- En caso de defunción del propietario, el solicitante deberá anexa una copia del acta de defunción del mismo, así como la documentación que acredite al solicitante como familiar directo, albacea o poseedor de la propiedad.
- En caso de construcción de obra pública o privada: Copia de licencia de construcción y planos autorizados por Desarrollo Urbano.

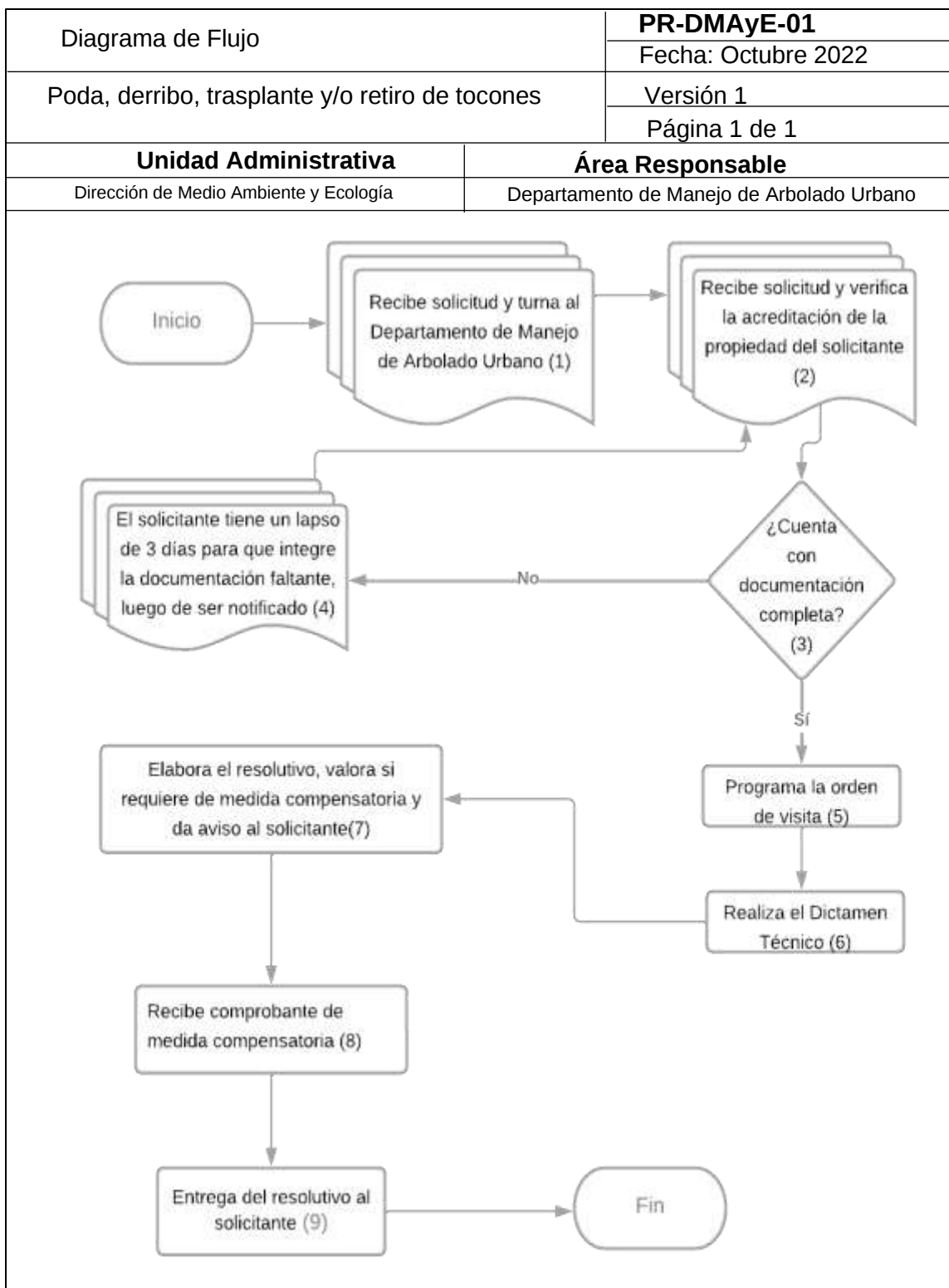
Persona Moral:

- Escrito libre de solicitud dirigido al Presidente Municipal.
- Copia de documento que acredite su persona (INE, Pasaporte).
- Copia de documento que acredite la propiedad de donde se pretende hacer los trabajos (Recibo de Agua, predial, contrato de compraventa, o escritura).
- Croquis de ubicación.
- De 3 a 4 fotografías del árbol (es) solicitados para dichas actividades donde se observe el árbol completo en distintas perspectivas, así como de los daños que presenta o factores de riesgo por los que se ingresa la solicitud.
- Carta poder.
- Original y copia de poder notarial.
- En caso de construcción de obra pública o privada: Copia de licencia de construcción y planos autorizados por Desarrollo Urbano.
- En caso de que al solicitante se le requiera información para completar su expediente, tendrá un plazo de 3 días para realizar la integración de la misma.

b) Descripción de actividades

Procedimiento			PR-DMAYE-01
Poda, derribo, trasplante y/o retiro de tocones de arbolado urbano (Público y privado)			Fecha: octubre 2022
			Versión: 1.0
			Página 1 de 1
Unidad Administrativa		Área Responsable	
Dirección de Medio Ambiente y Ecología		Departamento de Manejo de Arbolado Urbano	
Descripción de Actividades			
Paso	Responsable	Actividad	Clave de documento
1	Dirección de Medio Ambiente y Ecología	Recibe solicitud y turna al Departamento de Manejo de Arbolado Urbano	
2	Departamento de Manejo de Arbolado Urbano	Recibe solicitud y verifica la acreditación de la propiedad del solicitante	
3	Departamento de Manejo de Arbolado Urbano	¿Cuenta con documentación completa?	
4	Departamento de Manejo de Arbolado Urbano	Se solicita completar documentación	
5	Departamento de Manejo de Arbolado Urbano	Programa la orden de visita	
6	Departamento de Manejo de Arbolado Urbano	Realiza el Dictamen Técnico	
7	Departamento de Manejo de Arbolado Urbano	Elabora el resolutivo, valora si requiere de medida compensatoria y da aviso al solicitante	
8	Departamento de Manejo de Arbolado Urbano	Recibe comprobante de medida compensatoria	
9	Departamento de Manejo de Arbolado Urbano	Entrega del resolutivo al solicitante	
		FIN	

c). Diagrama de flujo



2. Denuncia ambiental y/o de maltrato animal

2.1. Propósito

Establecer el mecanismo apropiado para que los habitantes del municipio puedan denunciar acciones que vayan en contra de la conservación y protección del ambiente, así como aquellas en contra del bienestar de animales silvestres, domésticos, de compañía o mascotas y/o en situación de abandono (maltrato animal), con la finalidad de que esta dirección lleve a cabo el procedimiento administrativo correspondiente.

2.2. Alcance

Ciudadanía en general, Dirección de Medio Ambiente y Ecología.

2.3. Referencias

- Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2022, Título Séptimo. De la organización y Funcionamiento del Gobierno Municipal, Capítulo II. De las Comisiones, Delegaciones, Consejos de Participación Ciudadana y demás entes auxiliares del H. Ayuntamiento y Título Decimo Primero. De las Direcciones, Capítulo XI. De la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.
- Código para la Biodiversidad del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Penal del Estado de México.
- Reglamento de Conservación y Protección al Medio Ambiente del Municipio de Ecatepec de Morelos.

2.4. Responsabilidades

Es responsabilidad del Departamento de Inspección, Verificación y Normatividad Ambiental el dar seguimiento oportuno a las denuncias que reciba, tanto en físico como a través de llamada telefónica sobre alguna situación de maltrato animal o de algún perjuicio al medio ambiente, así como iniciar el procedimiento administrativo respectivo en caso de que la denuncia lo amerite.

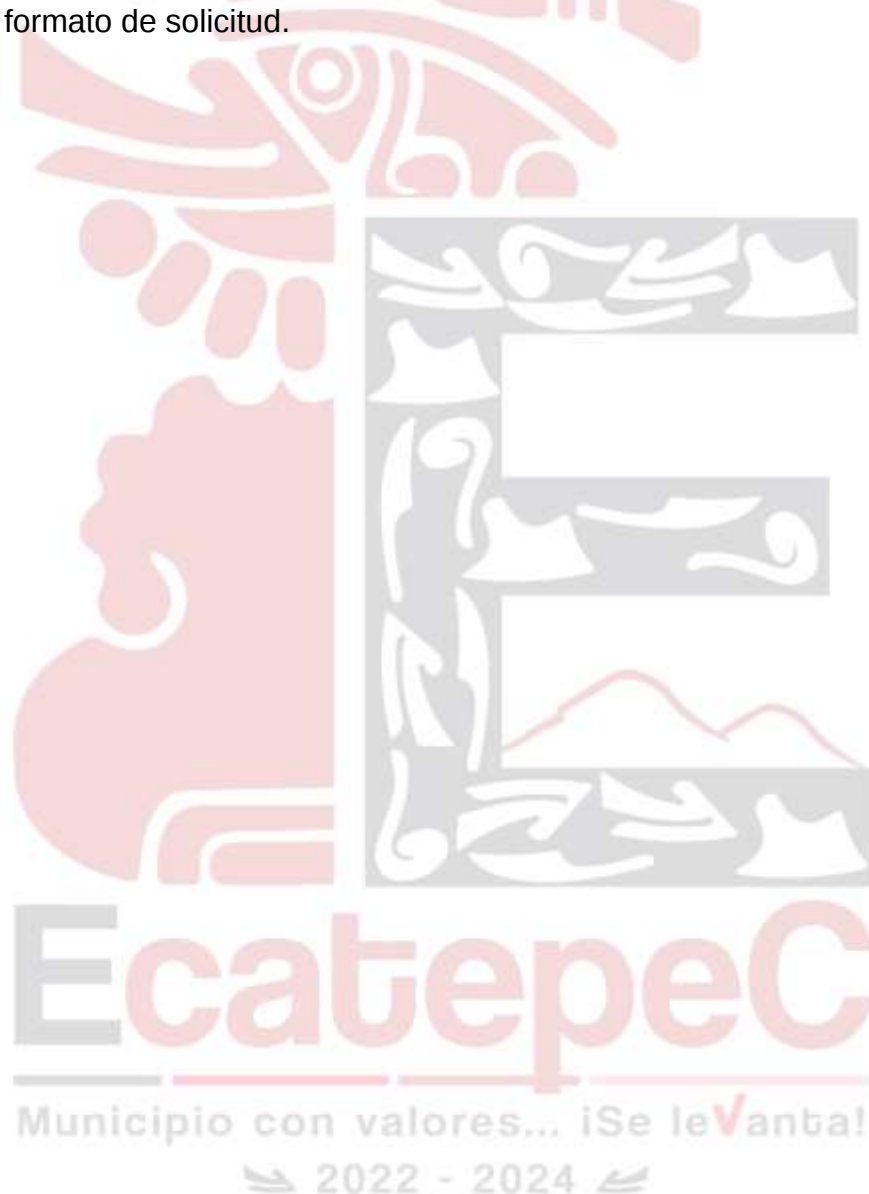
2.5. Definiciones

- **Ambiente:** El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.
- **Animal doméstico:** El animal que ha sido reproducido y criado bajo el control del ser humano: bovinos, ovinos, caprinos, equinos, porcinos, aves de corral, conejos, perros, gatos y que conviven con él de éste para su subsistencia, no incluyendo animales silvestres.
- **Animales de compañía o mascota:** Animal que vive y convive con las personas, con fines educativos, sociales o de entrenamiento, sin ningún fin lucrativo.
- **Animales de compañía en situación de abandono:** Aquellos que se encuentran fuera del cuidado y protección del ser humano.
- **Bienestar animal:** Salud física y emocional producto de la satisfacción de sus necesidades biológicas y la respuesta fisiológica adecuada para enfrentar o sobrellevar cambios en el entorno normalmente generados por el ser humano.
- **Conservación:** La protección, cuidado, manejo y mantenimiento de los ecosistemas, los hábitats, las especies y las poblaciones de la vida silvestre, dentro o fuera de sus entornos naturales, de manera que se salvaguarden las condiciones naturales para su permanencia a largo plazo.
- **Fauna silvestre:** Las especies animales que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente, incluyendo sus poblaciones menores que se encuentran bajo control del hombre, así como los animales domésticos que por abandono se tornen salvajes y por ello sean susceptibles de captura y apropiación.
- **Maltrato animal:** Todo hecho, acto u omisión consciente que ocasione dolor, sufrimiento y que ponga en peligro la salud y la vida de un animal, así como la explotación excesiva en el desempeño de su trabajo.
- **Protección:** El conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y prevenir y controlar su deterioro.

2.6. Métodos de trabajo

a) *Políticas lineamientos*

- Para la integración del expediente el interesado deberá incluir:
- Escrito libre ingresado en oficialía de partes (si se ingresa la denuncia de manera oficial) o llamada telefónica (cuando la denuncia es de alguna situación que ocurre en el momento).
- Llenado de formato de solicitud.

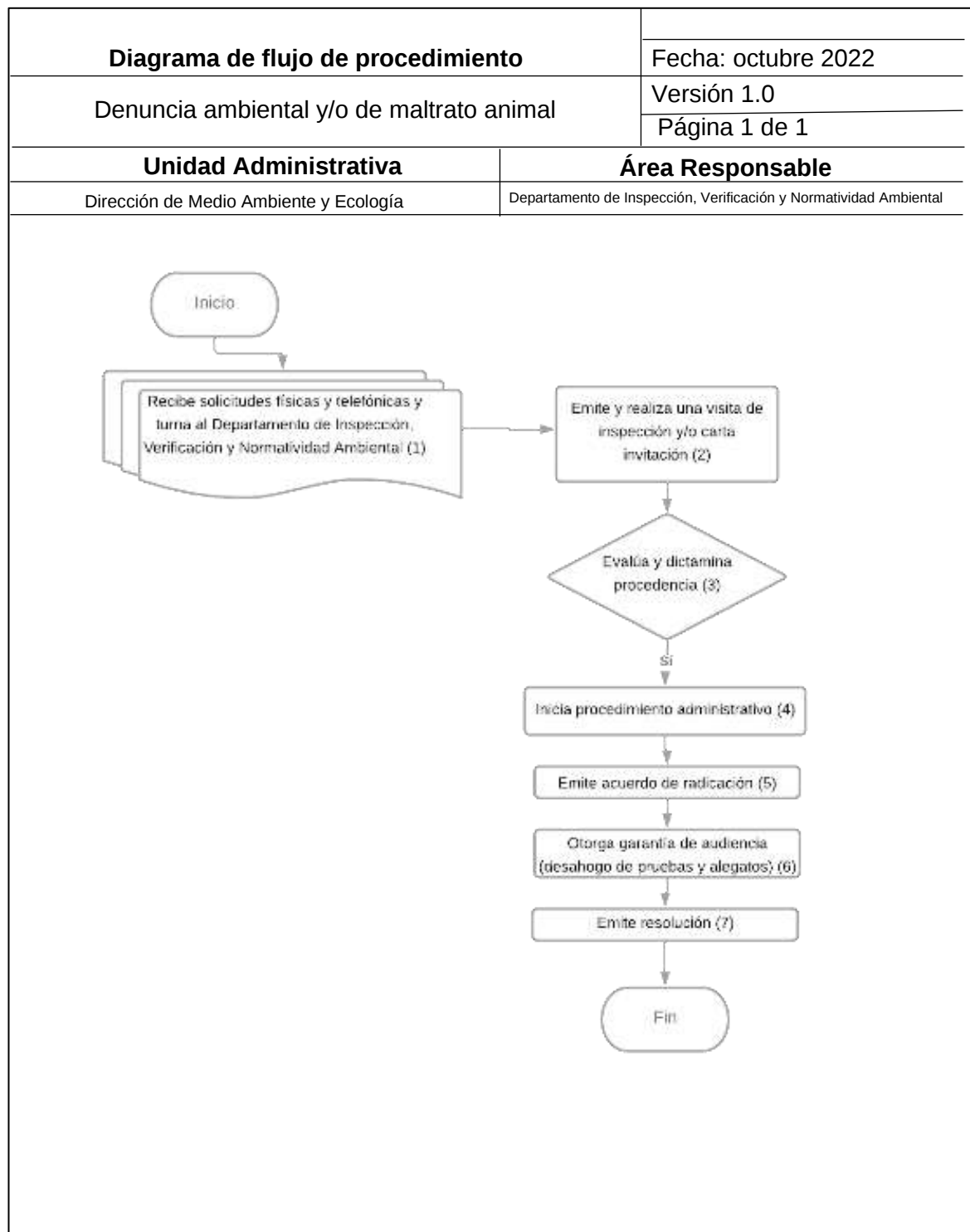


b) Descripción de actividades

Procedimiento		PR-DMayE-02	
		Fecha: octubre 2022	
Denuncia ambiental y/o de maltrato animal		Versión: .1	
		Página 1 de 1	
Unidad Administrativa		Área Responsable	
Dirección de Medio Ambiente y Ecología		Departamento de Inspección, Verificación y Normatividad Ambiental	
Descripción de Actividades			
Paso	Responsable	Actividad	Clave de documento
1	Dirección de Medio Ambiente y Ecología	Recibe solicitudes físicas y telefónicas y turna al Departamento de Inspección, Verificación y Normatividad Ambiental	
2	Departamento de Inspección, Verificación y Normatividad Ambiental	Emite y realiza una visita de inspección y/o carta invitación	
3	Departamento de Inspección, Verificación y Normatividad Ambiental	Evalúa y dictamina procedencia	
4	Departamento de Inspección, Verificación y Normatividad Ambiental	Inicia procedimiento administrativo	
5	Departamento de Inspección, Verificación y Normatividad Ambiental	Emite acuerdo de radicación	
6	Departamento de Inspección, Verificación y Normatividad Ambiental	Otorga garantía de audiencia (desahogo de pruebas y alegatos)	
7	Departamento de Inspección, Verificación y Normatividad Ambiental	Emite resolución	
		FIN	

c) Diagrama de flujo

PR-DMAYE-02



➤ 2022 - 2024 ➤

d) Formatos

- Formato de denuncia.

FECHA: / /2022	
FOLIO INTERNO: DMAYE/DDIVyNA/ / /2022	
DENUNCIANTE	DENUNCIADO
SECRECIA	NOMBRE
NOMBRE	DOMICILIO
TELÉFONO	UBICACIÓN DE LA AFECTACIÓN
CORREO ELECTRONICO	CALLE Y N°.
SEXO	COLONIA
EDAD	ENTRE CALLES
OCUPACIÓN	REFERENCIA
TIPO DE AFECTACIÓN	SEGUIMIENTO
MALTRATO ANIMAL	RECEPTOR
CONTAMINACIÓN DEL SUELO	INSPECTOR
EMISIONES A LA ATMOSFERA	ABOGADO
CONTAMINACIÓN DEL AGUA	
OLORES	PRIORIDAD
RUIDO	ORDINARIO
VIBRACIONES	URGENTE:
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	

DEPARTAMENTO DE DENUNCIAS AMBIENTALES

ATENCIÓN
INSPECTOR, VERIFICADOR

3. Registro de aguas residuales

3.1. Propósito

Efectuar un registro puntual de las descargas de aguas residuales que se generan en el territorio municipal, producto de alguna actividad comercial, industrial o de servicios, con base en el padrón de empresas registradas ante la autoridad ambiental municipal.

3.2. Alcance

Ciudadanía en general, unidades económicas y/o grupos jurídico-colectivos, SAPASE, CONAGUA, Dirección de Medio Ambiente y Ecología

3.3. Referencias

- Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2022, Título Séptimo. De la organización y Funcionamiento del Gobierno Municipal, Capítulo II. De las Comisiones, Delegaciones, Consejos de Participación Ciudadana y demás entes auxiliares del H. Ayuntamiento y Título Decimo Primero. De las Direcciones, Capítulo XI. De la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.
- Código para la Biodiversidad del Estado de México; Artículos 1.1 fracción III y 1.2 fracciones I, II, IV y VII.
- Reglamento de Conservación y Protección al Medio Ambiente del Municipio de Ecatepec de Morelos.

3.4. Responsabilidades

- Es responsabilidad del Departamento de prevención de la Contaminación Ambiental recibir la solicitud y corroborar que el solicitante demuestre que se encuentra dentro de los límites permisibles de descargas de aguas residuales.
- Es responsabilidad de la Subdirección de Protección al Ambiente dar visto bueno de la resolución que emita el Departamento de prevención de la Contaminación Ambiental al trámite del solicitante.

- Es responsabilidad de la Directora de Medio Ambiente y Ecología la revisión y aprobación de este procedimiento.
- Definiciones
- **Aguas residuales:** Líquidos que han sido utilizados en las actividades diarias de una ciudad (domésticas, comerciales, industriales y de servicios).
- **Aguas residuales de proceso:** Las resultantes de la producción de un bien o servicio comercializable.
- **Aguas residuales domésticas:** Las provenientes del uso particular de las personas y del hogar.
- **Aguas pluviales:** Aquellas que provienen de las lluvias, se incluyen las que provienen de nieve y granizo.

3.5. Métodos de trabajo

a) *Políticas lineamientos*

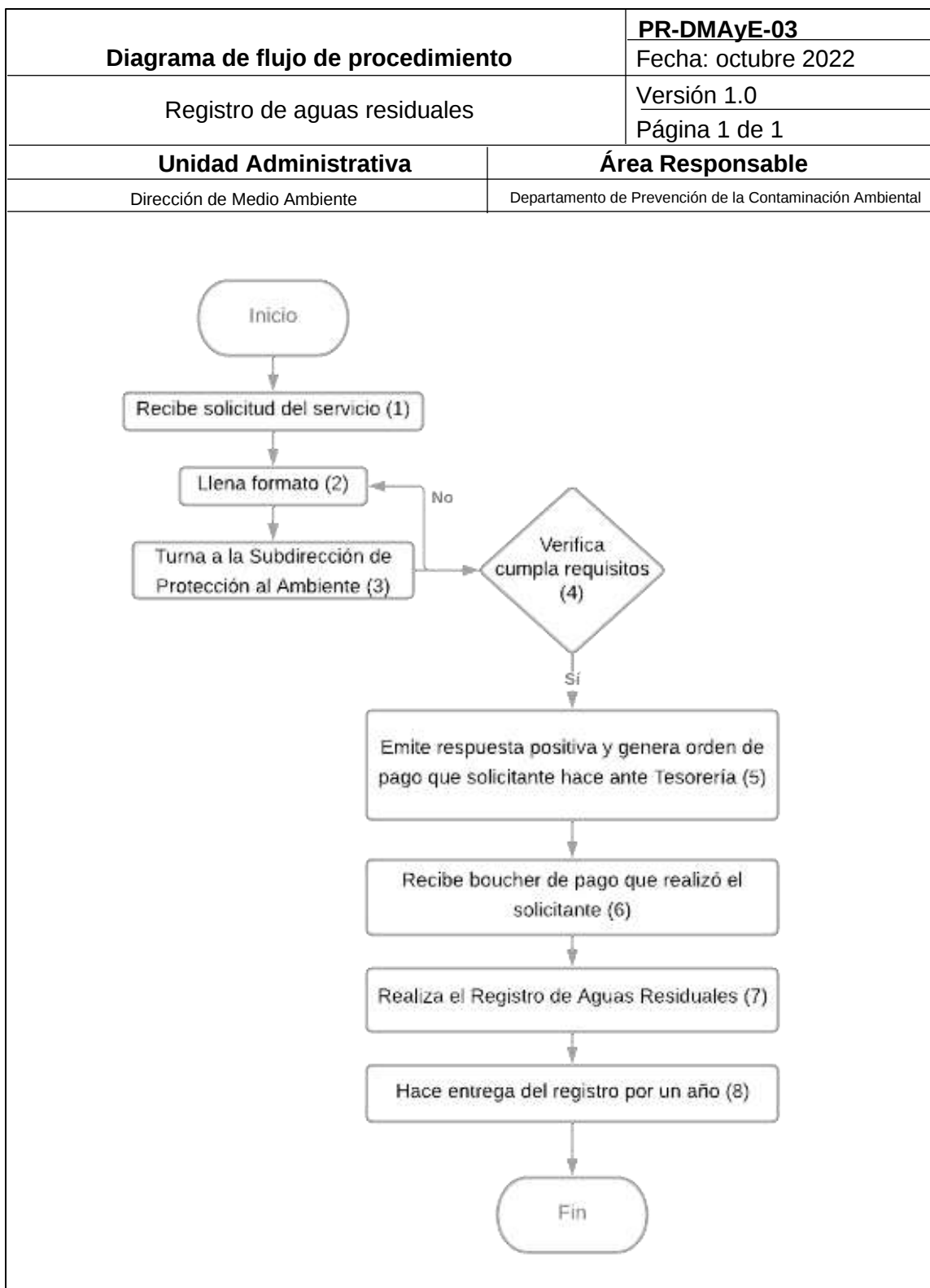
- Para la integración del expediente el solicitante deberá incluir la siguiente documentación:

- Formato 2120200-TE-01^a
 - Copia de Licencia de Uso de Suelo y/o Impuesto Sobre Radicación.
 - Copia de Licencia de Funcionamiento Vigente.
 - Croquis de ubicación de la empresa, indicando colindancias.
 - Balance de materiales, incluyendo materias primas (nombre químico y comercial), combustibles, subproductos y productos terminados, señalando su descripción, volumen mensual en la unidad de medida correspondiente y su clasificación C.R.E.T.I.B.
 - Maquinaria y equipo indicando para cada uno, nombre, especificaciones técnicas, horas de operación, bases de diseño del equipo de control y memorias de cálculo y croquis o plano de distribución en planta.
 - Diagrama de flujo del proceso con descripción detallada, señalando las diferentes operaciones y procesos que no se realicen dentro de la empresa, indicando los puntos generadores de emisiones contaminantes, así como el tipo de dichos contaminantes (incluyendo laboratorios).
 - Copia de acta constitutiva de la empresa y/o poder notarial del representante legal.
- En caso de que al solicitante se le requiera información para completar su expediente, tendrá un plazo de 3 días para realizar la integración de la misma.

b) Descripción de actividades

Procedimiento			PR-DMAYE-03
Registro de aguas residuales			Fecha: octubre 2022
			Versión: 1.0
			Página 1 de 1
Unidad Administrativa		Área Responsable	
Dirección de Medio Ambiente y Ecología		Departamento de Prevención de la Contaminación Ambiental	
Descripción de Actividades			
Paso	Responsable	Actividad	Clave de documento
1	Dirección de Medio Ambiente y Ecología	Recibe solicitud del servicio	
2	Dirección de Medio Ambiente y Ecología	Llena Formato	Formato 2120200-TE01A
3	Dirección de Medio Ambiente y Ecología	Turna a la Subdirección de Protección al Ambiente	
4	Subdirección de Protección al Ambiente	Verifica cumpla requisitos Si cumple: pasa a punto 5 No cumple: notifica a solicitante para que en un plazo de 3 días de cumplimiento.	
5	Subdirección de Protección al Ambiente	Emite respuesta positiva y genera orden de pago que solicitante hace ante Tesorería	
6	Subdirección de Protección al Ambiente	Recibe boucher de pago que realizó el solicitante.	
7	Subdirección de Protección al Ambiente	Realiza el Registro de aguas residuales	
8	Subdirección de Protección al Ambiente	Hace entrega del registro por un año.	
		FIN	

c) Descripción de Actividades



d) **Formatos**

- Formato 2120200-TE01A

 H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS	Gobierno de Ecatepec de Morelos 2022-2024 "2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".	 Ecatepec GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SOLICITUD DE REGISTRO PARA GENERADOR DE EMISIONES CONTAMINANTES AL AMBIENTE, FORMA 2120200-TE01A REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES		
Registro:	Asignó:	
Empresa:	Registro descarga de agua residual	
INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA		
Nombre o razón social:		
Calle: (Anexar croquis de ubicación que incluya referencias claras)	Número:	
Entre qué calles se localiza:		
Colonia:	Código postal:	
Municipio: Ecatepec de Morelos, Estado de México	Teléfono:	
Cámara o asociación a la que pertenece:		
Actividad(es) o giro:	Superficie ocupada por el establecimiento:	m2
Núm. de empleados:	Núm. de obreros:	
Turno de trabajo: ☐ Matutino ☐ Vespertino ☐ Nocturno ☐ Mixto		
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Calle: (Anexar croquis de ubicación que incluya referencias claras)	número:	
Entre qué calles se localiza:		
Colonia:	Código postal:	
Cargo:		
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE		SELLO DE RECEPCIÓN

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA
EDIFICIO AL COL. TAYÁ FÉLIX, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, C.P.



Gobierno de Ecatepec de Morelos 2022-2024
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de
Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



ANEXOS A LA INFORMACION DEL PROCESO DE PRODUCCION

Deberá entregar documento que contenga lo siguiente:

- Copia de Licencia de Uso de Suelo y/o Impuesto Sobre la Radicación
- Copia de la Licencia de Funcionamiento vigente
- Croquis de ubicación de la empresa, indicando colindancias
- Balance de materiales, incluyendo materias primas (nombre químico y comercial), combustibles, subproductos y productos terminados, señalando su descripción, volumen mensual en la unidad de medida correspondiente y su clasificación C.R.E.T.I.B.
- Maquinaria y equipo, indicando para cada uno nombre, especificaciones técnicas, horas de operación, bases de diseño del equipo de control y memorias de cálculo y croquis o plano de distribución en planta
- Diagrama de flujo del proceso, con descripción detallada, señalando las diferentes operaciones y procesos que no se realicen dentro de la empresa, indicando los puntos generadores de emisiones contaminantes, así como el tipo de dichos contaminantes (**incluir laboratorios)
- Copia de acta constitutiva de la empresa y/o poder notarial del representante legal

REGISTRO DE DESCARGAS DE AGUA RESIDUAL, EVALUACIÓN DEL ABASTECIMIENTO

Cuenta con medidor de gastos de abastecimiento:		☐ Sí	☐ No
Indicar las fuentes de abastecimiento del agua recibida:			
Tipo de fuente		Cantidad anual en m ³	
a) Red de agua potable ☐		m ³	
b) Pozo profundo ☐		m ³	
c) Otro ☐		m ³	

Volumen total anual recibido en metros cúbicos (anexar copia de los recibos de consumo pagados correspondientes al último año, en su caso, la memoria de cálculo del gasto, cuando no se cuente con un medidor o se pague cuota fija).
Suma total _____ m³

Uso que da al agua original	☐ Servicios* ☐ Industrial/Proceso ☐ Otros (especificar) _____
-----------------------------	---

En caso de utilizar agua en las siguientes actividades, anotar los volúmenes anuales en metros cúbicos

- a) Agua como materia prima _____ m³
- b) Agua consumida en procesos industriales _____ m³
- c) Agua para enfriamiento _____ m³
- d) Agua necesaria para instalaciones sanitarias y comedores _____ m³
- e) Riego de áreas verdes _____ m³
- f) Indicar el número de ciclos de recirculación que se le da al agua usada en enfriamiento _____ m³

*Servicios de reparación y mantenimiento automotriz, estaciones de servicio, tintorerías, baños públicos, hospitales, hoteles, restaurantes, revelado de fotografía, auto lavado, etcétera



Gobierno de Ecatepec de Morelos 2022-2024
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de
Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



INFORMACIÓN DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN

Número de descargas:

Anexar plano hidrosanitario de la red interna y áreas generadoras de agua residual, así como los puntos de la(s) descargas(s) al alcantarillado municipal.

¿La descarga se vierte a la red de alcantarillado? ☐ Sí ☐ No

Si para descargar el agua es necesario bombearla, anotar el número promedio de horas que se bombea diariamente: _____ horas.

En caso de que la descarga se efectúe por cambios o variaciones en los procesos productivos, en hojas adicionales mencionar en qué consisten, así como las razones que la ocasionan y el tiempo (frecuencia de horario) en que esto ocurre.

Volumen total anual de la descarga en metros cúbicos _____

Marcar los meses y los días en los que efectúa la descarga:

E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
					L	M	M	J	V	S	D

¿Utiliza algún tipo de tratamiento para las aguas residuales antes de descargarla? ☐ Sí ☐ No

CARACTERÍSTICAS DE LA CALIDAD DEL AGUA RESIDUAL Y CONDICIONES PARTICULARES

Los datos de la calidad de agua residual deben cumplir con lo establecido en la normatividad vigente aplicable, por lo tanto debe entregarse reporte original de resultados de los análisis con su respectiva hoja de campo (la realizada en el momento del muestreo) para cada descarga que se tenga. El o los reportes de los resultados deben contener nombre y firma de los responsables técnicos y legales del laboratorio. Asimismo, el cálculo para determinar el gasto de la descarga y conformación de la muestra.

Se hace notar que el laboratorio debe tener el registro y reconocimiento de la Red de Laboratorios Ambientales de los Gobiernos de los estados de México, Querétaro y la Ciudad de México para realizar análisis de aguas residuales (consultar padrón) y la acreditación ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).

Para cualquier volumen de descarga, si el agua residual presenta alguno de los siguientes elementos o compuestos incluidos en la norma como condiciones particulares producidas por la degradación o alteración de la calidad original del agua durante su uso, se deberá incluir el resultado de análisis de los respectivos parámetros. Si existe el conocimiento o la sospecha de que el agua residual de la descarga contiene otras sustancias, compuestos u organismos peligrosos o tóxicos no considerados obligatorios en las condiciones particulares, deben incluirse, así como su concentración correspondiente.

Una vez revisada y analizada la información de esta solicitud, esta autoridad otorgará la licencia, el registro o autorización correspondiente, según sea el caso, dentro de un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha que esta dependencia cuente con toda la documentación requerida, con fundamento en los Artículos 31 Fracción II y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.





En términos de lo dispuesto en los Artículos 1 Fracciones V y VI, 8 Fracciones III y VII, 16, 109 Bis, 119 Bis Fracciones I, II, III, IV, 120 Fracciones I, II y VII, 121 y 126 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 1, 3 Fracción V, 7 Fracciones I y II, 8 Fracción V, 13, 80, 81, 82, 90, 143, 145, 147, 148, 149, 151, 152 Fracción 8, 153 y 155 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 2.2 Fracciones X, XI, XIV, XV y XXII, 2.3 Fracciones IV, VII, IX y XV, 2.5 Fracciones II, V y XVIII, 2.5 Fracción III, 2.9 Fracciones III, VI, XIV, XX, XXII y XXIII, 2.39, 2.59, 2.137, 2.153, 2.155, Fracción II-A, 2.156, 2.157, 2.158, 2.230 y 2.231 del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 66, 67 Fracciones VI, XIII y XIV del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos vigente; lo que determine el Reglamento de Protección al Ambiente de Ecatepec de Morelos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El que suscribe manifiesta, bajo protesta de decir la verdad, que la información y la documentación que se anexa al presente, es clara, correcta y fidedigna, por lo que en caso de detectar falsedad quedará sin efecto la solicitud de referencia, de manera temporal o definitiva según sea el caso, sin perjuicios de las instalaciones que procedan conforme a la legislación vigente.

Lugar y fecha

Nombre, firma y dirección del
Representante legal y/o Apoderado legal de la
empresa

IMPORTANTE: Todas y cada una de las hojas deberán ser firmadas en original por el representante legal o propietario del establecimiento. **La presentación de esta solicitud no obliga a la autoridad ambiental a otorgar el registro por el hecho de recibirla.** La autorización de registro está sujeta a la evaluación de la documentación presentada.



• REGISTRO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUALES



Gobierno de Ecatepec de Morelos 2022-2024
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de
Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



Ecatepec de Morelos, Estado de México a 00 de Mes de 2022.
No. de Oficio.: DMAYE/SMA/DFP/0000/2022-E
AR/000/C-000

RAZON SOCIAL Y/O PERSONA FISICA

Dirección
Colonia, Código Postal
Ecatepec de Morelos, Estado de México
Tel: 55 -- -- --

AT'N: XXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL

En atención a su escrito presentado en este H. Ayuntamiento el día 00 de Mes de 2022 con número de folio 00000 en el que solicita el Registro de Descarga de Agua Residual y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 8 y 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 1 fracciones I, V, VI, artículo 8 fracciones II, VII, XII, artículo 15 fracción IV, artículos 117, 118, 119, 119Bis, 120, 121, 122, 123, 128 y 129 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; artículos 2.2 fracciones III, XI, XXII, 2.3 fracciones IV, V; VII, XV, 2.7 fracciones IV, VI, 2.9 fracciones VI, XIX, XX, XXII, 2.28, 2.35 fracción II, 2.59 fracción III, 2.128, 2.137, 2.153, 2.154 fracciones I, III, IV, 2.155 fracción II inciso b) y c), 2.156, 2.253 fracciones XVII, XVIII, XIX, 2.263 fracción XIV, 2.264 fracciones VI, X, XIII, XIX, 2.266 fracciones II, VIII, IX, 2.268 fracción V, VI, VIII del Código para la Biodiversidad del Estado de México; artículo 17 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; artículos 64 y 65 fracción I y III del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos; artículos 3 fracción IV, 12 fracción XI, 37, 39, 58, 59 fracción II inciso a) número 2, 68, 69 fracción I, IV, V, VI, 72, 74 del Reglamento de Protección al Ambiente del Municipio de Ecatepec de Morelos, esta Dirección es competente para entregar el presente documento de conformidad con las atribuciones conferidas por el Presidente Municipal Constitucional de este H. Ayuntamiento en términos de lo dispuesto por los artículos 41 y 42 fracción VI, VII Y XXXII del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Ecatepec de Morelos, para otorgarle:

REGISTRO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL

NUM. DE REGISTRO

VIGENCIA: MES, 2022

CARACTERÍSTICAS DE LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUAL REGISTRADA

Número de Descarga	1 DE 1
Procedencia de Descarga	SERVICIOS
Parámetros Fuera de Norma	NINGUNO
Periodo del Próximo Muestreo	MES 2022

Hoja 1 de 2

Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000, Tel. 55 5836 1500

Municipio con valores... ¡Se le Vanta! 2022 - 2024

4. Constancia de no inconveniencia ambiental

4.1. Propósito

Hacer constar que la empresa que ha solicitado dicho documento, cuentan con la documentación que ampara que se encuentra dentro de lo que la normatividad le exige en materia ambiental.

4.2. Alcance

Ciudadanía en general, unidades económicas y/o grupos jurídico-colectivos, Dirección de Medio Ambiente y Ecología.

4.3. Referencias

- Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2022, Título Séptimo. De la organización y Funcionamiento del Gobierno Municipal, Capítulo II. De las Comisiones, Delegaciones, Consejos de Participación Ciudadana y demás entes auxiliares del H. Ayuntamiento y Título Decimo Primero. De las Direcciones, Capítulo XI. De la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.
- Código para la Biodiversidad del Estado de México; Artículos 1.1 fracción III y 1.2 fracciones I, II, IV y VII.
- Reglamento de Conservación y Protección al Medio Ambiente del Municipio de Ecatepec de Morelos.

4.4. Responsabilidades

- Es responsabilidad de la Subdirección de Protección Ambiente la recepción y revisión de documentación, la generación de la orden de pago para Tesorería (en caso de que sea positivo), así como la entrega de la Constancia de No Inconveniencia Ambiental.
- Es responsabilidad de la Directora de Medio Ambiente y Ecología la revisión y aprobación de este procedimiento.

4.5. Definiciones

- **No inconveniencia:** Se entiende por NO Inconveniencia Ambiental, al estado en el que se encuentra cualquier establecimiento que ha cubierto con toda la normatividad aplicable en materia ambiental, cumpliendo en tiempo y forma con los trámites y documentos requeridos en cada caso de acuerdo a la naturaleza de proceso que este desarrolle.

4.6. Métodos de trabajo

a) *Políticas lineamientos*

- Para la integración del expediente el solicitante deberá incluir la siguiente documentación:
 - Formato de solicitud de Constancia de No Inconveniencia Ambiental.
 - Escrito Dirigido al Presidente Municipal de Ecatepec de Morelos, con atención a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, en papel membretado de la empresa (en caso de tenerlo).
 - Descripción de la actividad.
 - Relación de maquinaria y equipo.
 - Croquis de localización.
 - Copia de identificación del solicitante.
 - Evidencia fotográfica.
- En caso de que al solicitante se le requiera información para completar su expediente, tendrá un plazo de 3 días para realizar la integración de esta.

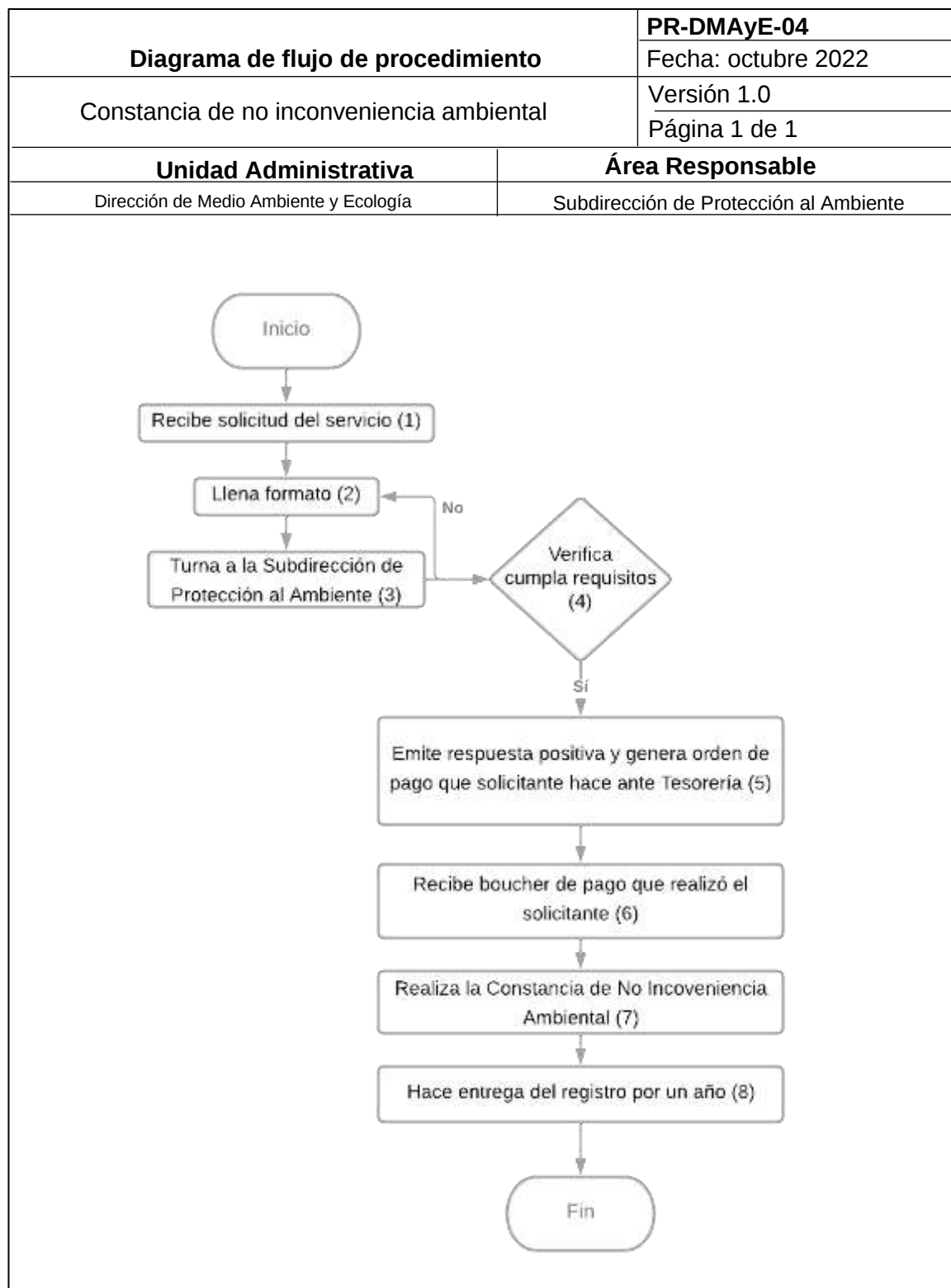
Ecatepec
Municipio con valores... ¡Se le Vanta!
2022 - 2024

b) Descripción de actividades

Procedimiento		PR-DMAYE-04	
		Fecha: octubre 2022	
Constancia de no inconveniencia ambiental		Versión: 1.0	
		Página 1 de 1	
Unidad Administrativa		Área Responsable	
Dirección de Medio Ambiente y Ecología		Subdirección de Protección al Ambiente	
Descripción de Actividades			
Paso	Responsable	Actividad	Clave de documento
1	Dirección de Medio Ambiente y Ecología	Recibe solicitud del servicio	
2	Dirección de Medio Ambiente y Ecología	Llena Formato	
3	Dirección de Medio Ambiente y Ecología	Turna a la Subdirección de Protección al Ambiente	
4	Subdirección de Protección al Ambiente	Verifica cumpla requisitos Si cumple: pasa a punto 5 No cumple: notifica a solicitante para que en un plazo de 3 días de cumplimiento.	
5	Subdirección de Protección al Ambiente	Emite respuesta positiva y genera orden de pago que solicitante hace ante Tesorería	
6	Subdirección de Protección al Ambiente	Recibe boucher de pago que realizó el solicitante.	
7	Subdirección de Protección al Ambiente	Realiza la Constancia de No Inconveniencia Ambiental	
8	Subdirección de Protección al Ambiente	Hace entrega del registro por un año.	
		FIN	

Municipio con valores... ¡Se le Vanta!
2022 - 2024

c) **Diagrama de flujo**



d) Formatos

- Formato solicitud de constancia de No inconveniencia ambiental.



Gobierno de Ecatepec de Morelos 2022-2024
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de
Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



FORMATO DE SOLICITUD DE CONSTANCIA DE NO INCONVENIENCIA AMBIENTAL

☐ Primera vez ☐ Renovación* Presentar Formato de solicitud, anexo 1, Constancia de No Inconveniencia Ambiental anterior y pago.

DATOS GENERALES		
Nombre del propietario y/o representante legal:		
Razón social o nombre del comercio:		
Calle:	Núm. ext:	Núm. int:
Colonia:	C.P:	
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):		
Teléfono:	E-mail:	

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
Actividad principal del establecimiento: _____	
Destino de los residuos no peligrosos ☐ Servicio particular ☐ Otro (especifique): _____	
Horario en que labora: _____	

DATOS DEL PREDIO	
El predio que ocupa el establecimiento es: ☐ Propio ☐ Rentado	
Superficie del predio: _____ m ²	
Superficie ocupada por el establecimiento: _____ m ²	
Superficie ocupada por áreas verdes: _____ m ²	
Uso de suelo del predio donde se encuentra el local: ☐ Comercial ☐ Habitacional ☐ Industrial	
Destino de las descargas de aguas residuales: ☐ Red de drenaje pnal. Otro (especifique): _____	
Volumen de consumo de agua al mes: _____ m ³	

PRESENTAR LOS SIGUIENTES ANEXOS:

1. Escrito dirigido al Presidente Municipal de Ecatepec de Morelos, Luis Fernando Vilchis Contreras, con atención a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, en papel membretado de la empresa, en caso de contar.
2. Descripción detallada de la actividad
3. Relación de maquinaria y equipo
4. Croquis de localización
5. Copia de la identificación del solicitante
6. Evidencia fotográfica
7. Carta Poder Notarial
8. Cédula Fiscal (SAT)
9. Acta Constitutiva
10. Poder Notarial

Nota: La presentación de este formato y la documentación anexa no implica la autorización del gobierno municipal. El e-mail es forzoso para notificaciones certificadas.



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

BIDAL N/A COL. TATA S/BLX, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, C.P.

- Formato de constancia de No inconveniencia ambiental.



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

GOBIERNO DE ECATEPEC DE MORELOS
2022 - 2024

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA



EcatepecC
Municipio con valores... ¡Se le Vanta! 2022 - 2024

0868

CONSTANCIA DE NO INCONVENIENCIA AMBIENTAL

No. de oficio: DMAyE/SMA/ / 2022

DATOS GENERALES	
Nombre o Razón Social:	
Calle:	
Colonia:	Número:
Municipio: Ecatepec de Morelos, Estado de México	C.P.:
Teléfono:	
Atención:	

En respuesta a su solicitud ingresada en la Dirección de Medio Ambiente y Ecología el día de de con número de folio , referente a la No Inconveniencia Ambiental de su actividad económica, le informo que una vez analizado y valorado el soporte documental, se determina lo siguiente:

Esta autoridad le otorga la Constancia de No Inconveniencia Ambiental a efecto de que continúe con sus trámites ante la Tesorería Municipal, toda vez que cumple con la normatividad ambiental local, la presente tendrá vigencia al: . Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los Artículos 66, del Bando Municipal vigente y 8,9,12 y 59, del reglamento de Conservación y Protección al Medio Ambiente del Municipio de Ecatepec de Morelos.

Se expide la **Constancia de No Inconveniencia Ambiental**, para la operación de la actividad que desarrolla, sea comercial, industrial o de servicios, en la que deberá implementar en todo momento las acciones de carácter ambiental pertinentes en sus procesos, que garantice los derechos de las personas a vivir en un ambiente sano y adecuado para su desarrollo y bienestar.

Sin otro particular, por el momento quedo de usted.

No. de Folio O.P.; de Folio Tesorería:

H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS 2022 – 2024
Dirección de Medio Ambiente y Ecología

5. Registro de emisiones a la atmósfera

5.1. Propósito

Hacer constar que la empresa que ha solicitado dicho documento, cuentan con la documentación que ampara que se encuentra dentro de lo que la normatividad le exige en materia ambiental.

5.2. Alcance

Ciudadanía en general, unidades económicas y/o grupos jurídico-colectivos, Dirección de Medio Ambiente y Ecología.

5.3. Referencias

- Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2022, Título Séptimo. De la organización y Funcionamiento del Gobierno Municipal, Capítulo II. De las Comisiones, Delegaciones, Consejos de Participación Ciudadana y demás entes auxiliares del H. Ayuntamiento y Título Decimo Primero. De las Direcciones, Capítulo XI. De la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.
- Código para la Biodiversidad del Estado de México; Artículos 1.1 fracción III y 1.2 fracciones I, II, IV y VII.
- Reglamento de Conservación y Protección al Medio Ambiente del Municipio de Ecatepec de Morelos.

5.4. Responsabilidades

- Es responsabilidad de la Subdirección de Protección Ambiente la recepción y revisión de documentación, la generación de la orden de pago para Tesorería (en caso de que sea positivo), así como realizar el registro de emisiones a la atmosfera.
- Es responsabilidad de la Directora de Medio Ambiente y Ecología la revisión y aprobación de este procedimiento.

5.5. Definiciones

- **Emisiones atmosféricas:** están formadas por el conjunto de sustancias que se vierten a la atmósfera, como el dióxido de carbono, el óxido de nitrógeno, el monóxido de carbono y el dióxido de sulfuro.

5.6. Métodos de trabajo

a) *Políticas lineamientos*

- Para la integración del expediente el solicitante deberá incluir la siguiente documentación:
 - Formato de solicitud de Constancia de No Inconveniencia Ambiental.
 - Escrito Dirigido al Presidente Municipal de Ecatepec de Morelos, con atención a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, en papel membretado de la empresa (en caso de tenerlo).
 - Descripción de la actividad.
 - Relación de maquinaria y equipo.
 - Croquis de localización.
 - Copia de identificación del solicitante.
 - Evidencia fotográfica.
- En caso de que al solicitante se le requiera información para completar su expediente, tendrá un plazo de 3 días para realizar la integración de esta.

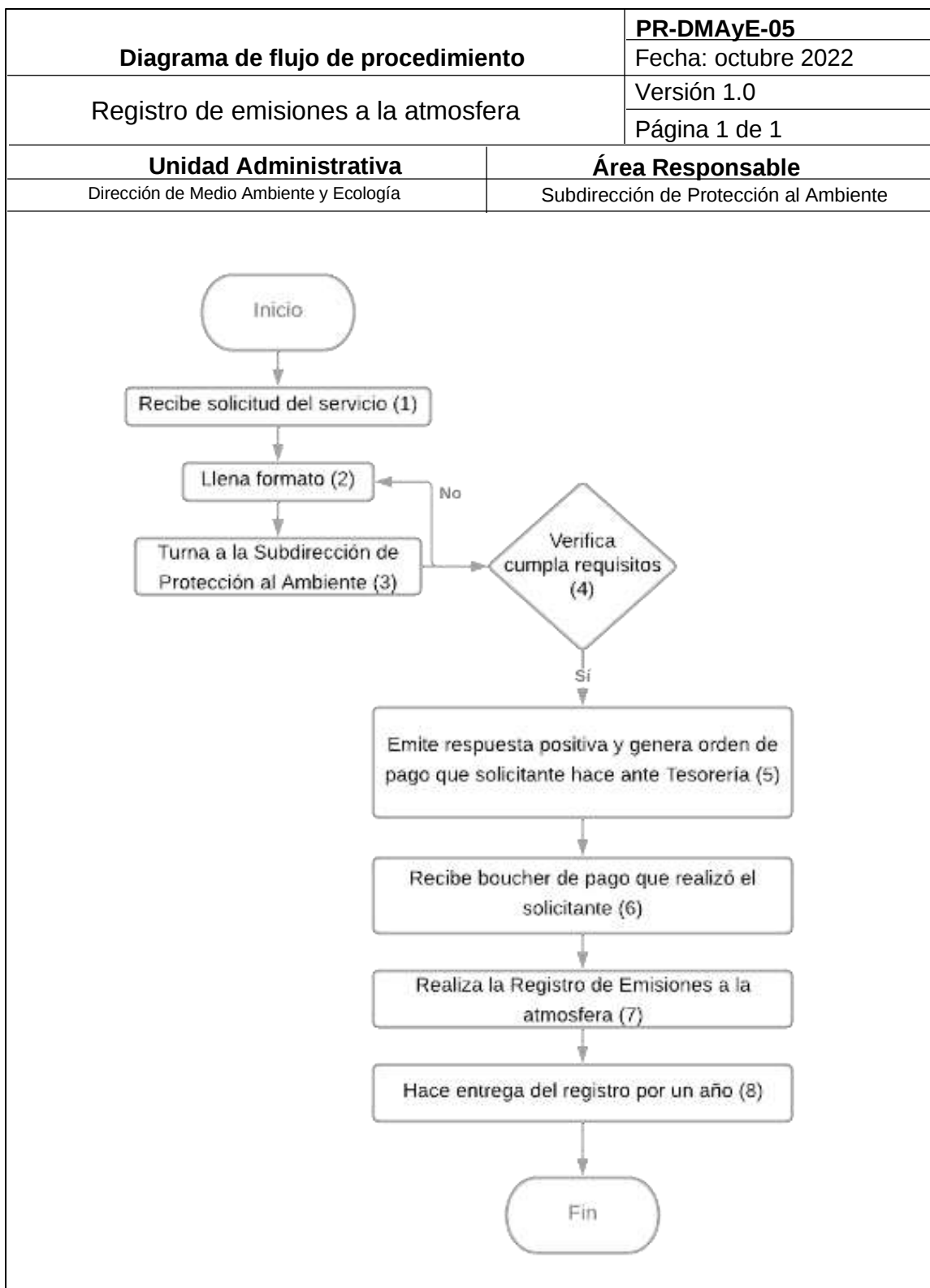
Ecatepec
Municipio con valores... ¡Se le **V**anta!
2022 - 2024

b) Descripción de actividades

Procedimiento			PR-DMAYE-05
Registro de emisiones a la atmosfera			Fecha: octubre 2022
			Versión: 1.0
			Página 1 de 1
Unidad Administrativa		Área Responsable	
Dirección de Medio Ambiente y Ecología		Subdirección de Protección al Ambiente	
Descripción de Actividades			
Paso	Responsable	Actividad	Clave de documento
1	Dirección de Medio Ambiente y Ecología	Recibe solicitud del servicio	
2	Dirección de Medio Ambiente y Ecología	Llena Formato	
3	Dirección de Medio Ambiente y Ecología	Turna a la Subdirección de Protección al Ambiente	
4	Subdirección de Protección al Ambiente	Verifica cumpla requisitos Si cumple: pasa a punto 5 No cumple: notifica a solicitante para que en un plazo de 3 días de cumplimiento.	
5	Subdirección de Protección al Ambiente	Emite respuesta positiva y genera orden de pago que solicitante hace ante Tesorería	
6	Subdirección de Protección al Ambiente	Recibe boucher de pago que realizó el solicitante.	
7	Subdirección de Protección al Ambiente	Realiza la Constancia de No Inconveniencia Ambiental	
8	Subdirección de Protección al Ambiente	Hace entrega del registro por un año.	
		FIN	

Municipio con valores... ¡Se le Vanta!
2022 - 2024

c) **Diagrama de Flujo**



d) **Formato Registro de Emisiones a la atmósfera**



Gobierno de Ecatepec de Morelos 2022-2024
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de
Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



DOCUMENTO SOLICITADO:

- Licencia de Funcionamiento (Registro de emisiones a la atmósfera)

I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Nombre o razón social: _____	
Registro Federal de Contribuyentes: _____	
Domicilio completo (calle, número interior y exterior, colonia, código postal, municipio, teléfono): _____	
Correo electrónico de la empresa: _____	
Nombre completo del representante legal: _____	
Actividad realizada en la fuente fija (de acuerdo con el catálogo del código SCIAN): _____	
Actividad que realiza en el establecimiento de manera específica: _____	
No. de empleados administrativos: _____	No. de obreros: _____
Turno y horario de trabajo: Matutino ☐ Vespertino ☐ Nocturno ☐ Horario: Horario: Horario: Mixto ☐ Discontinuo ☐ Horario: Horario:	

IIA. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA EMPRESA

Adjuntar copia simple de la siguiente documentación:

- ☐ Acta constitutiva de la empresa y actas de asamblea protocolizadas pasada ante notario público que justifiquen la razón social actual.



Gobierno de Ecatepec de Morelos 2022-2024
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de
Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



- ☐ Registro federal de contribuyentes
- ☐ Poder notarial del representante legal.
- ☐ Identificación oficial del representante legal (Credencial de elector, cédula profesional o pasaporte).
- ☐ Licencia estatal o municipal de uso de suelo.
- ☐ Croquis de ubicación de la empresa, indicando colindancias.

II B. INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN LAS INSTALACIONES

- ☐ Diagrama de flujo de la actividad desarrollada en la fuente fija indicando los puntos de emisión de contaminantes a la atmósfera.
- ☐ Descripción detallada de la actividad, especificando los equipos que generan las emisiones al ambiente.
- ☐ Relación de materias primas utilizadas, combustibles empleados (tipo y consumo), productos y subproductos fabricados y generados respectivamente, bajo la siguiente tabla:

Nombre químico	Nombre comercial	Estado físico	Forma de almacenamiento	Características de seguridad (corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico, inflamable, biológico infeccioso)	Cantidad mensual (unidad de medida que corresponda)
(Materia prima)					
(Combustibles)					
(Productos)					
(Subproductos)					

II. MAQUINARIA Y EQUIPO

- ☐ Lista de maquinaria y equipo existente en la fuente fija, señalando los siguientes datos:



AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA
RUBÉN S/N, COL. TAYÁ FELIZ, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO C.P. 55030, TEL. 55 5196 7837

Nombre	Especificaciones técnicas: Marca, Modelo, número de serie, tipo de combustible	Capacidad (térmica o de trabajo)	Horas de operación al día	Cantidad de chimeneas y si se encuentran conectadas a un equipo de control	Tipo de contaminante que se emite

- ☐ Los equipos generadores y de control de emisiones contaminantes deberán estar representados en un plano o croquis para conocer su ubicación dentro de la fuente fija.
- ☐ Para el equipo de control de emisiones contaminantes deberá ingresar la siguiente información:
 - a) Nombre.
 - b) Especificaciones técnicas (marca, modelo, número de serie y porcentaje de eficiencia en su operación).
 - c) Descripción del principio de operación.
 - d) Etapas o fases del proceso en el que participa y función que realiza.
 - e) Diagrama de interconexión con los equipos generadores de emisiones.

Referente a las emisiones generadas a la atmósfera:

- a) Para emisiones conducidas o canalizadas.
 - ☐ Presentar el informe original, completo y vigente (dentro del presente trámite, no mayor a un año) de las emisiones contaminantes generadas por cada equipo, maquinaria, área o actividad que las emita, elaborado por un laboratorio de prueba acreditado.
- b) Para emisiones de equipos, maquinaria, área o actividad no canalizadas o no conducidas a través de chimeneas.
 - ☐ Anexar la justificación técnica de tal situación en original y completa por parte del fabricante o bien elaborada por un laboratorio de prueba acreditado, así como la cuantificación o determinación de los contaminantes que se generan (información actualizada dentro del presente trámite, no mayor a un año).



Gobierno de Ecatepec de Morelos 2022-2024
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de
Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



III. EN MATERIA DE RUIDO

- ❑ Presentar el reporte original, completo y vigente (dentro del presente trámite, no mayor a un año) de la evaluación del nivel sonoro (ruido perimetral) como fuente fija, elaborado por un laboratorio de prueba acreditado, conforme al horario de trabajo manifestado.

IV. PROGRAMA DE CONTINGENCIAS

- ❑ Programa que incluya las medidas, forma y acciones que se llevarán a cabo cuando las condiciones meteorológicas de la región sean desfavorables y se lleve a cabo la declaratoria de activación de una Contingencia Ambiental Atmosférica, en cualquiera de las fases indicadas en los acuerdos vigentes, según corresponda, considerando los porcentajes de reducción de emisiones establecidos para cada una de ellas o de cualquier emergencia al interior de la empresa, que pudieran originar un aumento en la emisión de contaminantes a la atmósfera.

INDICACIONES:

- ❑ Emplear la siguiente simbología en los diagramas de flujo, de bloques, de servicios o actividades:

SIMBOLOGÍA

Entradas		Salidas	
Insumo directo		Emisiones contaminantes a la atmósfera	
Insumo indirecto		canalizadas o no canalizadas	
Agua		Generación de ruido	
Energía (excepto energía eléctrica)			



SECRETARÍA DE
AMBIENTE Y
ECOLOGÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE RUIDO AMBIENTE Y ECOLOGÍA
ALCALDÍA, COL. TALA PÁJICO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52020, TEL. 55 336 7837

6. Incidencias

6.1. Propósito

Hacer constar que los trabajadores requieren justificar su hora de entrada o salida por cuestiones laborales, y generar el documento solicitado para que no se apliquen descuentos.

6.2. Alcance

Dirección de Administración y Dirección de Medio Ambiente y Ecología.

6.3. Referencias

- Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2022, Título Decimo Primero. De las Direcciones, Capítulo I. La Dirección de Administración proveerá los recursos humanos, materiales y servicios a las diversas áreas que conforman la Administración Pública Municipal y asignará a estas, previa autorización del Presidente Municipal Constitucional, el personal capacitado que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, llevando el registro del mismo. También calculará el monto de los salarios; establecerá programas de capacitación; atenderá las relaciones laborales en coordinación con la Dirección Jurídica y Consultiva; asimismo, llevará a cabo los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios; y en general, cumplirá con todas las atribuciones que le otorguen las disposiciones legales que regulen sus actividades.

6.4. Responsabilidades

- Es responsabilidad de la Coordinación Administrativa tener control de asistencia del personal.
- Es responsabilidad de la Coordinación Administrativa la gestión del capital humano.
- Es responsabilidad de la Coordinación Administrativa generar las incidencias y entregar las mismas ante la Dirección de Administración.

Municipio con valores... ¡Se le Vanta!
2022 - 2024

6.5. Definiciones

- **Incidencias:** Faltas justificadas o injustificadas. Retardos.

6.6. Métodos de trabajo

a) *Políticas lineamientos*

- Para la integración del expediente el solicitante deberá incluir la siguiente documentación:
 - Oficio de comisión
 - Hoja de permanencia sellada



b) Descripción de actividades

Procedimiento		PR-DMAYE-06	
		Fecha: octubre 2022	
Generación de Incidencias		Versión: 1.0	
		Página 1 de 1	
Unidad Administrativa		Área Responsable	
Dirección de Medio Ambiente y Ecología		Coordinación Administrativa	
Descripción de Actividades			
Paso	Responsable	Actividad	Clave de documento
1	Coordinación Administrativa	Recibe documento para justificar	
2	Coordinación Administrativa	Llena Formato de incidencia	
3	Dirección de Medio Ambiente y Ecología	Firma de incidencia por la directora	
4	Coordinación Administrativa	Entrega de incidencia en dirección de administración	
		FIN	

c) **Diagrama de Flujo**

